CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

TABIQUES MÓVILES VALENCIA S.L.

1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Código Ético establece los principios de actuación de Tabiques Móviles Valencia S.L. en sus relaciones con clientes, trabajadores, proveedores, administraciones públicas y demás colaboradores. Se aplica a la dirección y al personal de la empresa en el desarrollo de sus funciones.

2. Legalidad e integridad

La empresa se compromete a cumplir la legislación aplicable y a actuar con honestidad, diligencia, buena fe y transparencia. Se rechazan el fraude, la corrupción, el soborno, los pagos indebidos y cualquier ventaja destinada a influir de manera irregular en decisiones comerciales o públicas.

3. Contratación pública y competencia leal

En las licitaciones públicas, la empresa se compromete a presentar información veraz, respetar la igualdad de trato y la libre competencia, evitar acuerdos colusorios y cumplir las condiciones contractuales. No se ofrecerán regalos, favores ni beneficios indebidos a empleados o cargos públicos.

4. Conflictos de intereses

Las personas vinculadas a la empresa deberán comunicar a la dirección cualquier interés personal, familiar o económico que pueda interferir con sus decisiones profesionales, absteniéndose de intervenir cuando corresponda.

5. Personas, igualdad y seguridad laboral

Se promoverá un entorno de trabajo respetuoso, sin discriminación, acoso ni represalias, y con igualdad de oportunidades. La empresa velará por la seguridad y salud laboral, la formación preventiva y el cumplimiento de las condiciones laborales y de Seguridad Social aplicables.

6. Calidad, clientes y proveedores

La empresa procurará ofrecer productos y servicios adecuados a los compromisos asumidos, informar con claridad y atender las incidencias de buena fe. La selección de proveedores se basará en criterios objetivos de calidad, precio, capacidad y cumplimiento normativo.

7. Medioambiente y uso responsable de recursos

Se respetará la normativa medioambiental y se fomentará la reducción de residuos, la correcta gestión de materiales y el uso eficiente de energía y recursos en el suministro e instalación de tabiques móviles.

8. Confidencialidad y protección de datos

La información empresarial y de terceros se tratará de forma confidencial y los datos personales se gestionarán conforme a la normativa aplicable, limitando su acceso a quienes los necesiten para sus funciones.

9. Comunicación de incumplimientos

Cualquier posible incumplimiento podrá comunicarse a la dirección de la empresa por los canales internos disponibles. Las comunicaciones se tratarán con discreción, sin represalias por las realizadas de buena fe, y se adoptarán las medidas correctoras que procedan.

10. Aprobación, difusión y revisión

Este Código entrará en vigor tras su aprobación por el órgano de administración. La empresa lo pondrá a disposición del personal y de las partes interesadas y lo revisará cuando resulte necesario por cambios normativos u organizativos.

APROBACIÓN

En Carcaixent, a 12 de noviembre de 2026.

Por Tabiques Móviles Valencia S.L.
Nombre y cargo: Oscar Fuster Pedros -gerente
Firma:

Firmado por ***3537**
OSCAR FUSTER (R:
****5135*) el día
12/11/2026 con un
certificado emitido por